



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
12 de octubre de 2009
Español
Original: francés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 75º período de sesiones

Acta resumida de la primera parte (pública)* de la 1933ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 3 de agosto de 2009, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. DAH

Sumario

Apertura del período de sesiones

Comunicación del Jefe de la Subdivisión de Tratados de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Aprobación del programa

* El acta de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura CERD/C/SR.1933/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Apertura del período de sesiones

1. La **Presidenta** declara abierto el 75º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

Comunicación del Jefe de la Subdivisión de Tratados de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

2. El Sr. **Salama** (Jefe de la Subdivisión de Tratados de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) destaca con satisfacción que en el documento final de la Conferencia de Examen de Durban se asignaba un papel central al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, calificado como el "principal instrumento internacional para prevenir, combatir y erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia", y se felicita de que los Estados signatarios hayan tomado nota con satisfacción de las medidas de alerta temprana y de los procedimientos de urgencia, así como del procedimiento de seguimiento instituidos por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Por otra parte, el Sr. **Salama** comprende la decepción de los miembros del Comité que desearían que las diversas aportaciones que han elaborado se reflejen más en el documento final. Según él, la Conferencia de Examen recién acaba de comenzar y el papel del Comité no dejará de intensificarse en el futuro.

3. Después de haber examinado la jurisprudencia de los diversos órganos convencionales, en particular la del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Conferencia de Durban ha llegado a la conclusión de que la cuestión de la difamación de las religiones era técnica y que convenía en consecuencia seguir examinándola en un marco mucho menos político. También se ha previsto organizar varios seminarios de expertos sobre el tema de la incitación al odio, que se fundarán en los artículos pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos así como de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Los expertos se abocarán en particular a comparar no solamente la legislación de los diferentes países en la materia, sino también su jurisprudencia y las políticas de los poderes públicos.

4. El Sr. **Salama** invita a los miembros del Comité a examinar, durante el 75º período de sesiones, las diversas recomendaciones adoptadas en la novena reunión de los comités que son órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que tuvo lugar en junio de 2009, y a reflexionar sobre la manera de darles cumplimiento.

5. Por último, el Sr. **Salama** invita a los miembros del Comité a abordar la cuestión de la armonización de los trabajos de los diferentes comités. A este respecto les informa de que no se adoptará ninguna decisión sin que los miembros de los diferentes comités se hayan expresado al respecto. Añade que la Oficina del Alto Comisionado prevé realizar consultas con las diversas partes interesadas, a saber los miembros de los Comités, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos y los Estados miembros. La Oficina del Alto Comisionado se propone consultarlos por separado, a fin de que cada uno pueda formarse su propia opinión antes de cotejarla con la de los demás interlocutores en el marco de un debate oficioso.

6. El Sr. **Salama** señala a la atención de los miembros del Comité el hecho de que se prevé que la estructura institucional del Consejo de Derechos Humanos, su modalidad de funcionamiento y su estatuto en el seno del sistema de las Naciones Unidas sean objeto de una reflexión durante el año 2010, e invita a este respecto al Comité a examinar desde ya la cuestión a fin de estar en condiciones de pronunciarse oportunamente.

7. El **Sr. Avtonomov** dice que la armonización de los trabajos de los diferentes comités es compleja por cuanto los textos se han adoptado en épocas diferentes, en contextos diferentes y debido a que la propia terminología varía de un instrumento a otro. Desearía saber si existe o no una propuesta concreta dimanante de algún Estado parte para la creación de un órgano permanente encargado de todo lo relativo a los derechos humanos, en otras palabras, si se puede prever la adopción de nuevos instrumentos internacionales vinculantes.
8. Según el Sr. Avtonomov, sería preferible ampliar el mandato de los órganos convencionales existentes a fin de abarcar los nuevos casos relativos a los derechos humanos, tanto más por cuanto últimamente han entrado en vigor varios instrumentos nuevos, como la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.
9. El **Sr. Sicilianos** afirma que por razones jurídicas, la reforma del sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas está destinado a fracasar porque no puede preverse que todos los Estados miembros adopten unánimemente un protocolo sobre la modificación del conjunto de los convenios y tratados internacionales relativos a los derechos humanos.
10. El Sr. Sicilianos lamenta que la Oficina del Alto Comisionado no desee otorgar a la reunión de los comités poder de decisión, en especial habida cuenta de que está integrada por miembros de los diferentes órganos convencionales. Por eso, sugiere que el Comité adopte las recomendaciones adoptadas durante estas reuniones para subrayar su importancia y velar por que produzcan efectos positivos.
11. El **Sr. de Gouttes** señala una contradicción entre la tendencia a crear siempre más órganos convencionales —es decir a favorecer la especialización de dichos órganos en respuesta a los dos problemas que surgen en todas partes del mundo en materia de discriminación y de la violación de los derechos humanos— y la voluntad expresada periódicamente de fusionar los diferentes órganos de tratados en el seno de un órgano único que oriente el conjunto de las cuestiones relativas a los derechos humanos. En su opinión conviene conservar la especificidad de los órganos convencionales y velar por que sus diferentes métodos de trabajo sean armonizados en el marco de las reuniones entre Comités y las reuniones de los presidentes de los órganos creados en virtud de instrumentos internacionales de derechos humanos. En todo caso, toda decisión en un sentido u otro deberá reflejar el punto de vista de los Estados partes.
12. El **Sr. Thornberry** pregunta al Sr. Salama si el Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la elaboración de normas complementarias a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial ha adelantado sus trabajos, y si se ha fijado un calendario preciso para concluir su tarea. Desearía asimismo saber en qué medida se asociará el Comité al proceso de modificación de la Convención y si las propuestas ya presentadas por éste han sido tenidas en cuenta.
13. El **Sr. Amir** lamenta que el Comité no se entere nunca de la manera cómo son acogidas por los demás órganos de las Naciones Unidas las recomendaciones que formula a los Estados partes tras el examen de sus informes. Apreciaría en particular que la Tercera Comisión de la Asamblea General haga llegar al Comité comentarios sobre sus trabajos después de la publicación de su informe anual.
14. Advirtiendo que las discriminaciones se multiplican en todos los continentes no obstante los esfuerzos de los órganos convencionales, el Sr. Amir se pregunta si el Comité se esfuerza lo suficiente para divulgar sus trabajos, y si no debería intentar obtener una mejor cobertura informativa y hacerse representar mejor en todas las grandes conferencias nacionales e internacionales relativas a la discriminación racial.

15. El Sr. **Kemal** dice que el documento publicado al concluir la Conferencia de Examen de Durban, en la que participó en calidad de miembro del Comité, pone en evidencia el papel primordial del Comité en la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Se felicita de que el Comité disponga de una semana suplementaria para este 75º período de sesiones porque cumpliendo mejor su tarea contribuirá más eficazmente a la realización de los objetivos de la Conferencia Mundial contra el Racismo celebrada en Durban en 2001. El Sr. Kemal insiste en la importancia de la cooperación entre los Estados partes y el Comité y en la necesidad de que este último desempeñe un papel de facilitador más bien que de órgano crítico. En la óptica del mejoramiento de los métodos de trabajo del Comité, propone a la Secretaría someter al Comité, antes del examen del informe del Estado parte, una lista de los aspectos más importantes señalados por los demás órganos convencionales, lo que permitirá en particular evitar duplicaciones de esfuerzos. Por último, evoca el aumento de los recursos financieros y humanos de los órganos convencionales, gracias a los cuales normalmente dispondrán de los medios para llevar a cabo una acción más eficaz.

16. El Sr. **Salama** (Alto Comisionado para los Derechos Humanos) dice que, por falta de tiempo, no podrá responder a todas las preguntas de los expertos pero se compromete a continuar el diálogo con el Comité. Reconoce que un aumento de los recursos es esencial. Las autoridades competentes son plenamente conscientes de que los órganos convencionales hacen un trabajo excepcional habida cuenta de los recursos limitados que se les asignan. Al iniciarse el año 2009, la Oficina del Alto Comisionado encomendó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna realizar un estudio sobre los medios de aliviar la carga de trabajo de los órganos convencionales. Ya se han recibido los primeros resultados del estudio, que se comunicarán a los expertos del Comité oportunamente.

17. Por lo que toca a la Conferencia de Examen de Durban, si bien muchas cuestiones siguen siendo polémicas, cabe reconocer que en lo que respecta al Comité, en el documento final se reconoce su papel estratégico en su calidad de órgano colegial e imparcial.

18. Hay que reconocer que la reforma de los mecanismos de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas sigue siendo motivo de debate entre los Estados miembros, aunque suscitando entre algunos de ellos cierto fastidio debido a la lentitud del proceso de armonización y a la ausencia de soluciones claves. En todo caso, todos los Estados miembros reconocen que los órganos convencionales son los idóneos para debatir cuestiones relativas a los derechos humanos. En opinión del Sr. Salama, hay que acelerar la armonización de los métodos de trabajo de los órganos convencionales, ya que sin lugar a dudas la fusión de los órganos no es una solución deseable por cuanto es necesario conservar la especificidad de cada órgano. Además, para asentar su autoridad, a los órganos convencionales les convendría también trascender de sus divisiones internas, expresarse con una sola voz y adoptar posiciones comunes sobre determinadas cuestiones, en particular para recordar el carácter indivisible de los derechos humanos. En este período de politización de los debates y mecanismos intergubernamentales, es más que nunca necesario que los órganos convencionales den a conocer sus puntos de vista independientes. En cuanto al Comité, le convendría, en un espíritu constructivo, hacer suyas las decisiones adoptadas por la novena reunión de los comités.

19. El Sr. **de Gouttes** señala que se han realizado intercambios de fondo muy interesantes y menos politizados durante reuniones simultáneas a la Conferencia de Examen de Durban y desearía saber a este respecto si la Oficina del Alto Comisionado prevé dar cuenta de ello en un documento escrito.

20. El Sr. **Sicilianos** pregunta si en el marco del proceso de reforma del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado ha estudiado en qué medida las recomendaciones y observaciones finales de los órganos convencionales son tenidas en cuenta por el Consejo de Derechos Humanos en el marco del Examen Periódico Universal.

21. El **Sr. Salama** (Alto Comisionado para los Derechos Humanos) comparte la opinión del Sr. de Gouttes sobre el enorme interés de los debates celebrados al margen de la Conferencia de Examen de Durban, debido en particular a la participación de la sociedad civil. Hasta hoy ningún documento lo refleja, pero se está estudiando la posibilidad de elaborar uno. En respuesta al Sr. Sicilianos, el Sr. Solana explica que el Alto Comisionado todavía no ha determinado de qué manera participaría en la reforma del Consejo y recuerda que el Examen Periódico Universal es ante todo un ejercicio intergubernamental. Además, señalando a la atención que los Estados miembros tienen controlan el Examen Periódico Universal, se pregunta si los órganos convencionales deberían influir más en el proceso mismo. Se trata de elementos de reflexión puramente personales que el Sr. Solana somete a la sagacidad de los expertos.

22. La **Presidenta** agradece al Jefe de la Subdivisión de Tratados de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado los interesantísimos elementos de reflexión que ha presentado al Comité.

Aprobación del programa (tema 1 del programa provisional) (CERD/C/75/1)

23. Queda aprobado el programa provisional.

Se levanta la primera parte (pública) de la sesión a las 11.35 horas.
